

## Indicadores de calidad de los servicios prestados

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos se establecen los siguientes indicadores de nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Asesoría Jurídica:

- Porcentaje de informes jurídicos realizados en relación a los solicitados.
- Porcentaje de revisiones de convenios, contratos y porcentajes de pliegos de cláusulas administrativas particulares realizados en relación a los solicitados.
- Porcentaje de normativa de carácter interno (y otros documentos jurídicos) realizada en relación a la solicitada.
- Porcentaje de propuestas de resolución preparadas en relación a las solicitadas.
- Porcentaje de actuaciones relacionadas con la representación y defensa de la Universidad de La Laguna realizadas dentro de plazo.
- Porcentaje de asistencia a las mesas de contratación en relación a las convocadas así como a otras reuniones a las que fueren convocados los integrantes de la Asesoría Jurídica.

## Necesitamos su opinión: Reclamaciones y Sugerencias

La Universidad de La Laguna dispone de un sistema de reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones a través del cual el/la usuario/a puede hacernos llegar su opinión sobre el funcionamiento de nuestra unidad y los servicios prestados.

Para ello puede acceder al formulario electrónico mediante el enlace que encontrará en nuestra Web o directamente desde la Sede Electrónica de la ULL, también puede hacerlo mediante escrito simple dirigido al Responsable de la Asesoría Jurídica o cumplimentando el formulario que encontrará en el Registro General de la ULL. Recibirá contestación a su reclamación, queja o sugerencia en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Asimismo puede colaborar en este proceso de mejora, mediante la cumplimentación de la encuesta de satisfacción que encontrará en nuestra web.

## Datos identificativos

**Dirección:**  
C/ Molinos del Agua s/n  
Pabellón de Gobierno ULL (Rectorado)  
38200—San Cristóbal de La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 31 9460/ 9461  
Fax: 922 31 95 44  
E-mail: [jurias@ull.es](mailto:jurias@ull.es)  
Horario: 9h. a 14h.

Asesoría Jurídica

ULL

Universidad  
de La Laguna

ULL

Universidad  
de La Laguna

## Asesoría Jurídica



Carta  
de Servicios

Última revisión Junio 2014

ASESORÍA JURÍDICA

## Funciones y fines

### MISIÓN

A la Asesoría Jurídica, bajo la dependencia del Rector, le corresponden las funciones de asistencia jurídica a la Institución, así como su representación y defensa judicial, participando en el proceso de elaboración de disposiciones de carácter general.

### VISIÓN

La Asesoría Jurídica se considera como un órgano de asistencia y apoyo jurídico a la Universidad y a sus órganos de gobierno.

### PRINCIPIOS Y VALORES

- Actuar de acuerdo a los principios de lealtad, legalidad, objetividad e imparcialidad.
- Guardar estricta confidencialidad respecto de los asuntos que conozca por razón de sus funciones, con la salvedad de los derechos de información que la legislación general reconoce a los titulares de intereses legítimos o de la información que deba facilitarse a las autoridades académicas, administrativas o judiciales dentro de su respectivo ámbito de competencias.
- Abstenerse de emitir informes o pareceres en Derecho a los miembros de la comunidad universitaria, que pudieran ser esgrimidos o empleados para sustentar quejas, reclamaciones o recursos contra la Universidad de La Laguna, así como en supuestos en los que pudiera producir un conflicto de intereses entre el/la consultante y la Universidad.

## Normativa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Canarias.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- El resto de disposiciones legales vigentes.

[La Universidad de La Laguna dispone además en su página Web de un apartado de legislación donde se recogen los textos más destacados del régimen jurídico aplicable a la Universidad: ull-institucional-legislación]

## Servicios que se ofrecen al usuario

- Apoyar, asesorar y asistir al Rector en el desarrollo de sus competencias.
- Asistir al resto de los órganos unipersonales y colegiados de la Universidad.
- Asesorar en la elaboración de Convenios, Reglamentos, disposiciones de carácter general y pliegos de Cláusulas Administrativas, así como emitir los informes jurídicos correspondientes.
- Emitir y tramitar dictámenes e informes jurídicos solicitados.
- Tramitar recursos y reclamaciones
- Tramitar los recursos en vía jurisdiccional y defender en juicio a la Universidad de La Laguna y a sus miembros cuando actúen en ejercicio de sus funciones.

- Bastanteo de los documentos justificativos de la personalidad y la representación de las personas físicas y jurídicas que contraten o se obliguen con la ULL.
- Intervenir en las mesas de contratación y asistir a reuniones en los casos en que sea requerida su presencia.

## Nuestros compromisos

La relación de los servicios prestados por la Asesoría Jurídica de la ULL se reconocerá en consideración a sus disponibilidades y con los siguientes compromisos:

- Atención verbal de peticiones de asesoramiento en materia electoral y sobre funcionamiento de órganos colegiados de gobierno.
- Bastanteo de poderes y otros documentos de forma inmediata.
- Servicios que conlleven la representación y defensa de la Universidad en juicio, o fuera de él en el plazo legalmente establecido.
- Emitir los informes preceptivos y no preceptivos por escrito en el plazo más breve posible, dependiendo de la naturaleza y complejidad.
- Revisar convenios, contratos y pliegos de cláusulas administrativas particulares cumpliendo la planificación que se establezca por la ULL.
- Asistir a las sesiones de las Mesas de Contratación en el tiempo señalado en las convocatorias, así como al resto de las comisiones de los que sean miembros.
- Asistencia a órganos colegiados.
- Preparar propuestas de resolución sobre reclamaciones, recursos y otros procedimientos de revisión para su decisión por los órganos competentes dentro del plazo legal previsto.